

Vanguardistas de la Constituyente: Un análisis hacia La Casa Común y su participación dentro del proceso constitucional en Chile.

Diego Alejandro Saldivia Bravo y Daniela Victoria Silva Soto.

Cita:

Diego Alejandro Saldivia Bravo y Daniela Victoria Silva Soto (2021). *Vanguardistas de la Constituyente: Un análisis hacia La Casa Común y su participación dentro del proceso constitucional en Chile*. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-074/359>

“Participación Política, Democracia y Redes Sociales: Un análisis hacia La Casa Común y su participación dentro del proceso constitucional en Chile (2016 – 2020)”

Presentación de Ponencias para “XIV Jornadas de la Carrera de Sociología”

Introducción

¿Quiénes son los artífices e intelectuales detrás del actual proceso constitucional chileno? Desde el sentido común y la experiencia del último tiempo, se podría decir que la respuesta quizás está detrás del Estallido Social del 18 de octubre de 2019 que alentó a las elites políticas a resolver la “gran deuda” con la ciudadanía sobre redactar una nueva carta magna que resolviera parte de los grandes problemas sociales y políticos que aquejan actualmente a la población chilena, sin embargo la verdadera respuesta podría encontrarse desde otro lado. La Casa Común es un centro de pensamiento recientemente fundado por Fernando Atria, abogado constitucionalista y actual miembro de la convención constitucional, un centro muy particular que ha resultado ser poco investigado dentro del campo de estudios sobre los Think Tanks, sobre estos centros de ideas e investigación que han irrumpido en la política pública de Chile y el mundo en los últimos 50 años con su propuesta de hacer política fuera de los medios tradicionales de partidos políticos.

Contando con muy poca bibliografía e información sobre la formación de La Casa Común, se ha vuelto una problemática al momento de querer investigar cómo ha sido el proceso desde que se impulsó por primera vez el realizar un cambio a la constitución hasta el actual proceso luego del estallido social (2016-2020), además de encontrarse con dificultad a la hora de intentar poder definir a La Casa Común dentro de la categoría de Think Tank, ya que teniendo ciertas características que lo enmarcaría como un centro independiente, en el último tiempo se ha mostrado más cómo una plataforma política, donde ha tenido intenciones de introducirse dentro de un partido político a manos del mismo Fernando Atria.

La problemática a abordar a lo largo de esta investigación radica en la sociología estructural de Robert Merton (1972), desde la cual se establece como los individuos se agrupan (o forman grupos sociales) alrededor de ideas y voluntades compartidas, formando así espacios políticos y colectivos orientados a un fin específico. En el caso

de La Casa Común es importante el poder analizar desde la sociología como este grupo social ha logrado incidir en la política pública sobre el debate constitucional, a través de ver como fue el proceso de formación del centro, el cómo han logrado insertar sus temas a la agenda pública, los vínculos sociales que ha establecido el centro entre sus miembros y con individuos externos que al unirse forman una red social compleja por la cual se traspasa información e influencia.

Contexto

El Estallido Social del 18 de octubre del 2019 significó una ruptura total de casi todas las esferas de la sociedad chilena, tanto en materia económica, social, política e incluso cultural, el Chile pre-estallido es muy diferente al Chile post-estallido (Aguilera, S. 2020), y este cambio se vio sumamente reflejado en el campo de la política, tras el “Acuerdo Por la Paz Social y la Nueva Constitución” firmado por los 11 líderes de los principales partidos políticos de Chile que cimentó las bases legales y jurídicas para lo que posteriormente se conocería como el “Plebiscito Nacional Constituyente 2020”, donde finalmente tras aproximadamente 30 años se decidiría el futuro de la actual constitución política chilena (Accatino et al., 2019).

Si bien es este acontecimiento político el que marca el punto de partida del proceso constitucional actual, la realidad es que el proceso constituyente tiene sus inicios desde hace algo de tiempo más atrás, más en concreto en el año 2015 con el proyecto político levantado por la hoy ex-Presidenta Michelle Bachelet, quien para su segundo mandato se encontraba dentro de sus promesas de campaña, el configurar un “gran diálogo ciudadano” que permitiera el proceso para redactar una nueva constitución (La Década, 2019). El proceso contemplaba una serie de pasos y actividades redactados en el proyecto de ley enviado al congreso el 2 de diciembre de 2015, donde se destacan:

“Que el proceso considera una etapa inicial de educación cívica-constitucional, seguida de una etapa de participación y diálogos ciudadanos, que se desarrollará a lo largo de todo el país con el fin de recoger las propuestas de todos quienes deseen aportar al debate constitucional desde sus más diversas visiones [...] Que para garantizar el correcto desarrollo de la etapa participativa y de diálogos ciudadanos, se hace necesaria la conformación de un consejo integrado por hombres y mujeres que por su quehacer y/o trayectoria puedan, con independencia de juicio,

velar por la necesaria apertura y transparencia de este proceso”
(Secretaría General de la República, 2015)

Es de esta forma que con lo indicado en la toma de razón del proyecto de ley y durante el proceso llevado a cabo entre 2016 y 2017, y tras la etapa de educación cívica hacia la población, se realizaron consultas individuales a personas interesadas con el proyecto constitucional, encuentros ciudadanos locales auto-convocados por comunidades y organizaciones comunales, cabildos provinciales (71 encuentros en total producidos por las gobernaciones) y regionales (15 encuentros en total producidos por las intendencias regionales) de carácter masivos donde, en su mayoría, se llevaron las propuestas e ideas emanadas desde los encuentros locales. Cada uno de estas reuniones contaron con una redacción de actas que luego serían entregadas al Consejo Ciudadano de Observadores (de esta organización se hablará más adelante) quienes se encargaron de la redacción de las Bases Ciudadanas para la Nueva Constitución. El informe final que fue entregado a la ex Presidenta Bachelet para que esta pudiera enviar el Proyecto de cambio Constitucional al Congreso Nacional, el cual sin embargo nunca fue ratificado por el gobierno siguiente del actual Presidente Sebastián Piñera, quienes pararon por completo el proceso por considerarlo innecesario para el nuevo mandato (La Década, 2019).

Aunque el proceso fue truncado en los primeros 2 años del segundo gobierno de Sebastián Piñera, este finalmente terminaría por reactivarse debido a las circunstancias que produjeron el Estallido Social y el consiguiente Acuerdo por la Paz, obligando al ejecutivo a tomar en consideración los avances del proyecto constitucional del gobierno de Bachelet. Inclusive el ex ministro de Desarrollo Social, Sebastián Sichel, se encargó de contactar y solicitar asesoría a Francisco Soto (abogado de la Universidad de Chile), Claudio Fuentes (filósofo y director del Centro de Argumentación de la UDP) e Ignacio Irrarazabal (director del Centro de Políticas Públicas de la UC), todos actores relevantes durante el proceso constitucional de 2015 - 2017 y quienes participaron activamente del Consejo Ciudadano de Observadores y del proceso de sistematización de la información entregada por los cabildos y encuentros ciudadanos (Muñoz, 2019).

Es de esta forma que el Proceso Constitucional a seguido en pie pese a los 2 años que estuvo detenido, llevando actualmente avance significativo gracias al Plebiscito Nacional del 25 de octubre de 2020 que dio como resultado con un 78,27% de ciudadanos que votaron la opción “apruebo” para iniciar el proceso de redacción de una nueva Constitución, además de elegir como órgano encargado de hacer la

redacción del documento será la Convención Constitucional, espacio el cual actualmente ya ha sido instalado desde el 4 de julio de 2021 y el cual lo presiden las figuras de Elisa Loncón (doctora y académica experta en lingüística) como presidenta de la convención y Jaime Bassa (abogado constitucionalista) como vicepresidente.

Fernando Atria y La Casa Común

En el marco del proceso constituyente que estaba realizando la gestión de Michelle Bachelet, el 8 de noviembre de 2016 se crea el Consejo Ciudadano de Observadores, un organismo público encargado de contribuir al desarrollo transparente, amplio y participativo del proceso de debate constituyente que se llevó adelante durante el año 2016 con los encuentros locales, provinciales y regionales. Este consejo funcionó aproximadamente desde el 10 de noviembre de 2016 hasta el 10 de marzo de 2017, periodo en el que se dedicaron sobre todo a analizar y discutir sobre el desarrollo de los distintos aspectos del proceso constituyente en que se encontraban en curso, y evaluando si éstos se adecuaban a los criterios de transparencia, apertura y ausencia de sesgo político que el mismo Consejo debía resguardar durante el proceso (Derecho UC, 2016).

Este consejo estuvo presidido por Patricio Zapata (abogado y Master en Derecho y en Ciencia Política), quien trabajó como presidente del consejo y que contó con el apoyo de los otros 15 miembros que conformaron el cuerpo administrativo del Consejo, de entre ellos se destacan: Benito Baranda (psicólogo y Máster en Ciencias del Matrimonio y de la Familia), Jean Beausejour (futbolista), Arturo Fernandois (abogado), Patricio Fernández (Escritor, Director y columnista del semanario The Clinic), Hernán Larraín (abogado y director ejecutivo del Think Tank “Horizontal”), Héctor Mery Romero (abogado y Miembro de la Fundación Jaime Guzmán), Salvador Millaleo Hernández (abogado y doctor en sociología), y Lucas Sierra Iribarren (abogado, doctor en ciencias sociales y subdirector del Centro de Estudio Públicos “CEP”) (Archivo de la Web Chilena, 2017).

Como se puede observar, muchos de estos miembros del CCO fueron figuras políticas e intelectuales académicos bastante cercanos al proyecto de la Nueva Mayoría y a la centro-izquierda chilena, que en palabras de Joignant (2011) vendrían a ser este tipo de tecnócratas “tenues” (Joignant, 2012, p 5). Queriendo respetar el principio de “nulo sesgo político” con el que la ex Presidenta Bachelet quiso que fuera el proceso, hubieron personas que trabajaron en conjunto con el CCO pertenecientes al otro extremo político, aunque ligadas más al campo de los intelectuales académicos que al

combatiente, como Héctor Romero, Hernán Larraín y Lucas Sierra, todos pertenecientes a centros de pensamiento y Think Tanks cercanos a la centro-derecha y a la derecha liberal.

Otras figuras claves dentro del tiempo en el que operó el CCO, fueron los consultores y personas externas al proyecto que apoyaron desde fuera el proceso constituyente con ideas y materiales teóricos, una de esas personas fue Fernando Atria, abogado constitucionalista y ex combatiente del PS desde el 2010 hasta el 11 de octubre de 2019, y quien llegó a ser precandidato presidencial por el partido, pero que luego de la decisión del Comité Central del partido por suspender la instancia de llevar un candidato presidencial, terminó por bajar su candidatura en 2017 (El Mostrador, 2016).

La carrera de Atria que lo vincula con el proceso constituyente y los movimientos sociales es de larga data, entre 2007 y 2013 publica una serie de artículos y libros que detallan sobre los problemas sociales ligados a la constitución, como *Mercado y Ciudadanía en la Educación* (2007), *La Mala Educación Ideas que inspiran al movimiento estudiantil en Chile* (2012) y *La Constitución Tramposa* (2013), además de haber sido un importante ideólogo del Movimiento Estudiantil del 2011 cuando ejercía clases en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile en la época universitaria del diputado frenteamplista Giorgio Jackson.

Cuando en marzo de 2018 Sebastián Piñera asume la presidencia y su gabinete da el cierre a cualquier avance del proceso constituyente de Michelle Bachelet, Fernando Atria queriéndole dar una continuidad al proyecto constituyente, se reúne con un grupo de personalidades políticas, académicos intelectuales y otras figuras del medio, de los cuales algunos fueron simpatizantes de la Nueva Mayoría y otros que no fueron tan cercanos a la coalición pero que sí apoyaron el proyecto constitucional, y junto a ellos fundaron a mediados del mes de junio de ese mismo año “La Casa Común”, descrita por el mismo Atria como una fundación (El Desconcierto, 2018) pero que a la vez funciona como centro o plataforma política de ideas con el objetivo de mantener el legado y los avances que dejó el proyecto político de la Nueva Mayoría con el proceso de la nueva constitución. Es por eso que lo que se intentó buscar con la creación de La Casa Común, en palabras del mismo Atria, fue constituir un centro interdisciplinario estuviera integrado por miembros de diversos campos, como los primeros miembros que se integraron al centro:

Lo más amplio posible es esto: casi 30 personalidades de la ex Nueva Mayoría, del Frente Amplio, del mundo de la cultura, la

academia y el deporte. Por nombrar algunos: la diputada comunista Camila Vallejo, el lateral Jean Beausejour, el ideólogo Carlos Ruiz, la escritora Diamela Eltit, el periodista Juan Cristóbal Guarello, la columnista Alessia Injoque, el senador DC Francisco Huenchumilla y la parlamentaria FA Gael Yeomans. (El Desconcierto, 2018).

Actualmente a La Casa Común está compuesta por un directorio formado por el mismo Fernando Atria como presidente, siguiéndole Catalina Moya (cientista política), Marcos Robledo (periodista), Michelle Peutat (abogada y militante PS), Osvaldo Torres (antropólogo y ex miembro de Fundación Chile 21), y con el apoyo de los miembros del consejo de además de los anteriores mencionados están Carlos Ruiz (sociólogo y presidente de la Fundación Nodo XXI), Gabriel Palma (doctor en economía y ciencias políticas), Jorge Arrate (abogado), Lorena Frías (licenciada en ciencias jurídicas y sociales y militante PS), Manuel Antonio Garretón (sociólogo) y Nancy Yañez (Miembro del Observatorio Ciudadano). La fundación que se financia por medio de donaciones caritativas de los miembros y socios de la fundación, además se diferencia de otros centros de pensamiento por la aparente ausencia de publicaciones en investigación o informes académicos tan característicos de los Think Tanks, concentrando sus actividades principalmente a la difusión de ideas por redes sociales, conversatorios, paneles de debate, talleres y otro tipo de instancias de diálogos entre distintos actores sociales y políticos.

Discusión teórica

Participación Política

El proceso central desde el cual los ciudadanos, las instituciones, los centros, los partidos, y otras formas de organización social articulan y orientan su acción política dentro de las sociedades democráticas, de acuerdo a lo que establece Sabucedo (1988) es a través de la participación política, un concepto ampliamente trabajado por las ciencias sociales y en específico por la sociología política y la ciencia política, y que a modo general da cuenta del método por el cual los agentes democráticos actúan políticamente bajo un contexto político determinado (Delfino & Zubieta, 2010; p. 218).

La participación política como cualquier tipo de acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos (Sabucedo, 1988; p. 166), por esto también dice que la participación política es el componente central dentro de un Estado democrático y la esencia que hace que un

Estado pueda catalogarse así, lo que en última instancia lo legitima, es la posibilidad que tienen los ciudadanos y las instituciones de incidir en el curso de los acontecimientos políticos dentro de una sociedad (Sabucedo, 1988; p. 165). Junto con otros autores como Lazarsfeld, Berelson, Gaudet (1944) y Milbrath (1981), Sabucedo concuerda en identificar el voto como el método de participación por excelencia, siendo el más común y utilizado por las instituciones para incidir en el mundo político, sin embargo, el autor recalca que no debe reducirse el concepto únicamente a la participación electoral de los ciudadanos ya que dentro de la participación política se reconocen dos acepciones conceptuales: la participación política convencional, referida a actividades y acciones políticas dentro de los márgenes legales (como votar por un candidato, militar en un partido, participar de asambleas), y la participación política no convencional ligada a actividades fuera de los marcos normativos de la política tradicional, que pueden derivar o no en acciones políticas violentas (Sabucedo, 1988; p. 167).

Por otra vía, Sermeño (2006) vincula participación política con participación ciudadana, haciendo esa distinción conceptual que difiere con la de los autores antes mencionados al establecer este tipo de participación como algo esencial de los ciudadanos y los grupo civiles más que de la democracia como tal, entendiendo entonces que la participación política “se expresa bajo formas de actividad orientadas de manera dual tanto a la participación en la toma colectiva de decisiones vinculantes así como también por medio de actividades orientadas a la expresión de la pluralidad social” (Sermeño, 2006, p. 30).

Esta diferenciación conceptual tiene la utilidad de denotar que en contextos donde la democracia se encuentra en periodos de crisis, la participación política recae únicamente en sus miembros y no en su estructura política. Sermeño además no utiliza ni menciona las categorías de participación política convencional y no convencional, esta decisión según el autor recae en que la participación ciudadana debe ser entendida en su conjunto con todas las variaciones que esta pueda tener, el realizar distinciones sobre un tipo participación y otro podría caer en la tendencia de catalogar un tipo de participación como la legítima y la ilegítima, para Sermeño mientras la participación de los ciudadanos y de los grupos civiles esté orientada a una serie de categorías de análisis, esta puede ser comprendida desde el actuar democrático participativo:

- a) el interés mostrado hacia la naturaleza y el rol de las asociaciones cívicas externas al Estado y a los controles

corporativos; b) el darle centralidad a una teoría de la ciudadanía que eluda concepciones colectivistas y reivindique el compromiso del ciudadano con el bien público en un contexto de pluralidad social de intereses y cometidos; c) una vindicación también de la democracia entendida como ejercicio de la razón práctica basada en la discusión y el debate razonado e imparcial en el interior del espacio público. (Sermeño, 2006, p. 23).

Desde otra postura, Sánchez y Leyva, (2013) trabajan la Participación Ciudadana en distintos niveles, partiendo primero con la definición de participación entendiéndose como aquella actividad en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos (Sánchez & Leyva., 2013, p. 72); por otro lado la participación política la trabajan como las acciones con las que los ciudadanos tratan de incluir en las decisiones que toman los representantes públicos, e introducir nuevos temas en la agenda pública por medio de diversas instancias como el sufragio popular, el debate público y la acción política de movilizaciones. Para uso de esta investigación, la participación política como la definen Sánchez y Leyva es la más próxima a comprender cómo se logra la incidencia de los grupos dentro del proceso constitucional, al apuntar cómo la orientación del actuar de los ciudadanos debe ser mediada a través de los canales democráticos deliberativos de elección de representantes.

Think Tanks como grupos sociales

Cuando se requiere hablar sobre la relación entre el Estado, la sociedad civil, los partidos políticos y los centros de pensamiento, se debe considerar que estos últimos han permitido generar la información y visualización de temas públicos relevantes para los países donde se desarrollan, y es precisamente lo que ocurre dentro del caso de La Casa Común, donde se visibiliza el proceso constituyente y los debates sobre este han dejado en evidencia que los centros de pensamientos funcionan como medios de traspaso de información sobre temas públicos relevantes para la sociedad, que han ayudado y han generado un valioso aporte a la ciudadanía en temas de representatividad en procesos políticos.

Ampliando esta discusión Pinilla (2012) habla de cómo la proliferación de centros de estudio privados o *think tanks*, y su asentamiento en cuanto actor con relativa participación en el proceso político, representa una tendencia consolidada en el país.

Aunque lejos de la situación anglosajona, la experiencia chilena parece confirmar la influencia estable que han alcanzado estas organizaciones durante las últimas tres décadas. Esto se debe, entre otras causas, a la participación que tuvieron durante el proceso de transición democrática y su apoyo a la consolidación institucional de gobiernos posteriores (Pinilla, 2012, p.43)

Es por medio de grupos sociales y sobre todo movimientos sociales y políticos, los centros de pensamientos forman parte de la vida pública de un país, y en Chile son diversos los que han ido surgiendo a través del tiempo, alcanzando cada vez más reconocimiento dentro de la opinión pública bajo una directa y constante participación. En el caso particular de *La Casa Común* se puede evidenciar que esta ha tomado un rol relevante en el debate y en la reflexión en base a lo que ha sido el estallido social, la problemática referente a este y las demandas colectivas que se propulsaron, las cuales se evidencian actualmente con el proceso constitucional que se lleva adelante.

Considerando incluso como el presidente del centro, Fernando Atria, ha mantenido una estrecha relación con este proceso, desde el primer intento de proceso constitucional del segundo gobierno de Michelle Bachelet hasta la actualidad donde fue electo como representante del distrito 10 para la convención constitucional, se logra apreciar esta idea de cómo estos centros de pensamientos se han caracterizado por dar espacio de participación ciudadana por medio de focus group y eventos que han sido organizados por la misma fundación y sus socios.

Es por lo tanto que de acuerdo a esto se puede entender a los Think Tanks y centros de pensamiento como un nuevo espacio de reflexión generador de ideas y debates públicos que hacen y construyen una nueva forma de democracia representativa. En este sentido, y como lo establece Ávila (2011), la condición previa esencial para los grupos sociales y los Think Tanks consiste en influir en la agenda política, la toma de decisiones y la opinión pública. La producción de ideas, así como la capacidad de influencia, son consustanciales a los centros (Ávila, 2011, p. 13)

Siguiendo con lo anterior, Ávila (2011) dice que Los Think Tanks y sus análisis sobre los intelectuales se pueden derivar de ellos se han convertido en una pieza esencial que junto a la política y a la ciudadanía forman parte de un modelo deseado de bienestar en toda democracia que desea estar plenamente consolidada. (Ávila, 2011, p. 14). Como se ha podido observar, *La Casa Común* ha tenido un desarrollo como fundación por medio de la creación de grupos que comparten ideas, conocimiento, pensamientos y reflexiones que hacen parte de un objetivo u orientación central, y que

finalmente une a estos sujetos y los empareja sobre temas de contingencia como lo son proceso constitucional.

Los grupos sociales que se logran revelar por medio de *La Casa Común* son creados por miembros que aunque pertenecen a distintos campos y disciplinas, ya sean desde la política como Camila Vallejos, desde la economía como José Gabriel Palma, desde el fútbol como Jean Beausejour o diplomáticos como Kemy Oyarzun, conservan en común las ideas y las reflexiones que representan esta fundación. Tratando de explicar y ampliar lo anterior, lo que está a investigación se refiere con grupos sociales, es en base a como *La Casa Común* además de contar con estos miembros diversos, da la posibilidad a gente externa de hacerse socios, de participar en sus jornadas de conversatorios y actividades acerca de temas de contingencia, conformando estos grupos sociales creados a través de temas de intereses.

Sánchez (1981) establece que las personas se relacionan porque entre ellas existe un mayor o menor sentido de identidad, un mayor o menor compartimiento de intereses; están conscientes de sus valores semejantes, de sus relaciones recíprocas y son capaces de diferenciarse a sí mismo frente a los miembros de otros grupos sociales (Sánchez, 1981, p.28). Esto es posible de considerar como un sentido de identidad, de colectividad que generan estos grupos sociales a través de sus opiniones, reflexiones, pensamientos, ideas y aportes. Dentro de estos grupos sociales de los cuales habla, Sánchez (1981) aclara que dentro de estos mismos grupos existe una subdivisión entre grupos primarios y secundarios.

Con grupos primarios Sánchez se refiere principalmente a grupos de anclaje inicial dentro de la vida de los sujetos, grupos a los que se une, casi de manera involuntaria o accidental, como lo son la familia, los amigos, la vecindad, etc. Los sociólogos de acuerdo a este autor, han establecido como características centrales de estos grupos: las relaciones de intimidad entre sus miembros, es decir sus relaciones frente a frente, personal, espontánea por lo difuso de dichas relaciones frecuentemente de larga duración (Sánchez, 1981, p.7). Y por otro lado están los llamados grupos secundarios, grupos que se forman por la propia voluntad de los sujetos al interactuar con miembros de características recíprocas entre ellos, estas relaciones se caracterizan por ser formales e impersonales, la cohesión del grupo se establece más que por sentimiento de pertenencia a la íntima asociación, por los papeles de roles y cargos definidos en dicha organización formal (Sánchez, 1981, p.7).

Dentro de la clasificación de los grupos secundarios puede ser orientado el caso de La Casa Común, debido principalmente al encontrar los siguientes componentes centrales sobre estos grupos: asociación recíproca, grupos étnicos y clases sociales. La Casa Común ubicada en estos grupos, nos revela que son parte de organizaciones formales burocráticas, que puede ser definida como una asociación política, donde, los individuos buscan un fin común y frecuentemente a algunas de ellas se les designa con el nombre de organizaciones formalmente hablando. (Sánchez, 1981, p. 8)

Sobre esto mismo Merton (1968) define a la burocracia en los grupos sociales como una estructura formal, racionalmente organizada, que implica normas y actividades definidas con claridad en las que idealmente cada serie de acciones está funcionalmente relacionada con los propósitos de la organización (Merton, 1968, p.12). Para comprender de mejor manera este concepto de burocracia y sus características a las que refiere Merton, el autor entrega ciertas características centrales: 1) cargos o empleos cuidadosamente definidos; 2) Un orden jerárquico con líneas bien delimitadas de autoridad y responsabilidad; 3) Selección de personal sobre la base de calificaciones técnicas o profesionales; 4) Reglas y reglamentos que rigen los actos oficiales; 5) Seguridad en el cargo y la posibilidad de carrera gracias a la promoción de la jerarquía (Merton, 1972, p. 12)

En este caso La Casa Común, funciona como un centro de pensamiento organizado, que además es presentado como una fundación conformada jerárquicamente por miembros fijos y protagónicos como el de Fernando Atria o Manuel Garretón, que además son parte del debate público y miembros directos de procesos relevantes y de contingencia nacional, haciendo alusión al proceso constituyente y a la candidatura de Atria que también recibió en parte su popularidad por medio de la fundación.

Con respecto y volviendo a lo que dice Merton (1968) sobre las características de estas organizaciones formales burocráticas, se puede decir en primer lugar que *La Casa Común* conserva desde sus inicios cargos fijos y que tienen roles definidos dentro de la organización, divididos por el directorio, el equipo, los colaboradores y los socios de la fundación, bajo esto mismo se establece el enlace sobre la segunda característica de la que habla Merton, sobre el orden jerárquico que se observa de manera evidente dentro de *La Casa Común*. La tercera característica revela que este centro de pensamiento conserva dentro de su grupo completo a profesionales de distintos ámbitos tales como sociólogos, economistas, abogados, escritores, profesores, entre otros y además busca regirse por eventos organizados oficiales como los grupos de discusión o los conversatorios con la ciudadanía participante.

Finalmente si se considera a La Casa Común dentro de los grupos sociales, y relacionándola con la última característica, se puede evidenciar que la figura de Fernando Atria se conserva de manera fija en el cargo de presidente de la fundación desde los primeros años de creación de esta, lo que además le dio la posibilidad a Atria tener carrera y sustentabilidad a través del tiempo, considerando que actualmente es constituyente electo en parte por el apoyo que La Casa Común le brindó durante su candidatura, lo que contribuyó también a un acercamiento más notorio dentro de la ciudadanía.

La Casa Común: Caracterización Conceptual

A lo largo de estos apartados, lo que se ha tratado de buscar es dilucidar una pregunta central para comprender el objeto de estudio planteado para esta investigación, y es que cuando se piensa en la manera por la cual los centros de estudios y/o los Think Tanks operan dentro del campo político de un determinado país, se suele hacer a través de la incidencia que tienen estos centros dentro de la agenda pública ya sea a través de la producción de conocimiento científico y académico, la elaboración de proyectos políticos para la política pública, o la que podría considerarse su acepción más simple, la divulgación de ideas y posturas con un cierto fin político-social detrás de ellas (Pérez, 2017, p. 314).

McGann (2000) define a los Think Tanks como organizaciones de investigación, análisis e implementación de políticas públicas que generan investigaciones, análisis y recomendaciones en temas nacionales e internacionales, que facilitan a los actores políticos y a la sociedad en general a tomar decisiones de manera informada sobre temas relacionados a las políticas públicas. Es así como McGann (2000), realizando un análisis sobre los centros de estudios de EEUU, y junto con Weaver (2000) resaltan el elemento investigador propio de estos centros y señalan ciertas condiciones centrales para definir el fenómeno.

Una condición universitaria, definidos como *universities without students*, como instituciones dedicadas a la investigación y que cuentan con fondos provenientes de fundaciones, corporaciones y donantes individuales. Se distinguen de las universidades tradicionales en la ausencia de docencia reglada. Esta tipología se ha visto modificada parcialmente con la organización de cursos de posgrado y especialización.

Respondiendo a demandas privadas y definidas como *contract research organizations*. Son organismos de investigación por causa motivada y a instancia de parte (por

contrato, contraprestación o pago por los servicios). Poseen un marcado carácter finalista en la que actúan, en muchas ocasiones, como empresas que realizan un contrato (investigación o estudio) a partir de los intereses del contratante (pagador). Los clientes pueden ser públicos o privados.

Como defensores de sus propias ideas (*advocacy tank*), ligados o no a partidos políticos, poseen un marcado carácter de influencia y sus actuaciones están marcadas por su capacidad de comunicación para lo que desarrollan estrategias específicas de comunicación. Se puede señalar que su principal objetivo es participar activamente en el proceso político con propuestas, mientras que la investigación desempeña un papel secundario respecto del principal objetivo.

Habiendo realizado la aproximación anterior, y con respecto a si es posible identificar a *La Casa Común* dentro de una de estas categorías, la información apuntaría al tercer criterio de McGann, esto porque si bien la fundación aún se mantiene dentro de un status de centro independiente, se pudo constatar que Fernando Atria intentó crear en el año 2020 desde la estructura de esta fundación un partido político llamado *Fuerza Común*, en el cual resaltan nombres como los de Atria y Garretón que se encuentran actualmente como miembros de los consejos de ambas instancias, además de compartir intereses comunes en general, como el análisis y seguimiento del proceso constituyente desde el Estallido Social, la unión de fuerzas políticas contra el modelo neoliberal, y el levantamiento de actores sociales fuera de la política tradicional.

Así como se ha podido apreciar *La Casa Común* ha participado activamente de procesos políticos desde que fue fundada y ahora de manera más protagónica con el de la nueva constitución, de manera que su función está relacionada a la producción de estos procesos. Sin embargo es precisamente esa ambivalencia la que no permite clasificar a la *Casa Común* dentro de una de las categorías que entrega McGann, porque precisamente el actuar concreto de un centro debe estar orientado frente a un objetivo concreto o un programa político completo, situación que no se aprecia dentro de *La Casa Común*, muy por el contrario se logra dilucidar un conjunto de objetivos primordiales para el centro que a veces llegan a ser algo contradictorios para las tipologías de McGann.

En base a esto, es menester analizar a otros autores que trabajan algunas definiciones sobre Think Tanks, y es que dentro del texto de Alenda, Gartenlaub y Fischer (2020), quienes en primera instancia advierten el problema que puede generar el emplear tipologías cerradas de Think Tanks para su caracterización, en parte debido a que en

la realidad es muy difícil encontrar centros “puros” que se dediquen a un único campo de desarrollo intelectual, muy por el contrario dicen las autoras, es común ver centros que tienen enfoques mezclados y diversificados, utilizando distintos recursos técnicos para llevar a cabo sus programas y líneas investigativas. Es por esto que las autoras usan el término de “*laboratorio de ideas*” para referirse a los centros de pensamiento, haciendo la distinción que operan como redes de individuos relacionados dentro del campo profesional y que adscriben a un estilo de pensamiento, siendo este diferente a una corriente epistémica en cuanto ésta es meramente científica mientras que el estilo de pensamiento tiene un componente político detrás suyo (Alenda, Gartenlaub y Fischer, 2020, p. 123), es por esto que según las autoras los centros no se encuentran aislados ni son totalmente independientes unos de otros, sino que forman redes de conocimiento específico que hace que estos centros se relacionan entre ellos.

Si se analizan algunas características centrales dentro de La Casa Común, se puede hacer una aproximación a lo que plantean las autoras. El centro a través de otras instituciones con las cuales mantiene una estrecha relación de contactos y red de información, como son el caso de Horizonte Ciudadano y Nodo XXI, puede ser posicionado en lo que se conocen como los centros de la izquierda política chilena (Huneeus & Cuevas, 2014, p. 90), siendo más específicos a la corriente de Izquierda Alternativa, debido a su enfoque pluralista sin estar atada a ningún partido político grande sino que a una red amplia de centros e instituciones de izquierda.

Para complementar la perspectiva teórica anterior, Salas-Porras (2018) realiza un estudio a fondo de los Think Tanks en México y sus características centrales dentro del campo político e intelectual de dicho país, en el cual la autora constata las dificultades que ha tenido el poder traducir e interpretar el fenómeno debido a diferencias etimológicas con otras lenguas, siendo el caso por ejemplo del francés donde no hay una traducción exacta para el término “Think Tank”, por lo que la autora decide trabajar el concepto de Think Tank como *centros de pensamiento* a fin de englobar a todos aquellos centros que en sus actividades principales se resguarden la investigación, producción y diseminación de ideas para las políticas públicas de cierto país (Salas-Porras, 2017, p. 7).

La autora entonces para clasificar a los centros de pensamiento dentro de unas tipologías ideales lo hace tomando en consideración cuatro categorías de análisis: 1) afiliación; 2) nivel de especialización y diversificación; 3) fuentes de financiamiento; 4) estrategias de comunicación y difusión e ideas (Salas-Porras, 2017, pp. 25-26), y es a

partir de estas categorías que la autora genera seis tipos ideales para los centros de pensamiento que ella estudió.

Primero están los centros académicos que forman parte de universidades, institutos y otras instituciones educativas de educación superior, lo característico de estos centros es que la producción de conocimiento tiene fines puramente científicos y pedagógicos, por lo que su incidencia en la discusión sobre políticas públicas es particularmente baja. Luego están los centros partidistas que surgen de la necesidad de los partidos políticos de contar con instituciones que no solo se dediquen a investigar sobre políticas de interés para el partido, sino que también a la formación de cuadros de mando (militantes), la planeación de estrategias políticas y la redacción de propuestas de campaña para los candidatos del partido. Después están los centros públicos que pertenecen a servicios y/o departamentos del Estado encargados meramente de la investigación y elaboración de proyectos sociales vinculados a la política pública del gobierno.

En contraste con el anterior, los centros de asociación empresarial trabajan para y a la par con instituciones privadas quienes forman estos centros para la defensa de los intereses particulares de estas instituciones, es así como más que generar conocimiento se dedican a contrarrestar políticas públicas que podrían afectar el funcionamiento óptimo de las empresas. También hay centros de consultoría que, por medio de contratos, trabajan tanto para instituciones públicas como para privadas. Y por último, están los llamados centros independientes, los cuales la autora los identifica como los más recientes en cuanto a su fundación, estos centros se caracterizan por ser bastante distintos unos de otros ya que cada centro se especializa en un campo de la sociedad particular, y orientan sus investigaciones enfocando a esa temática única, además de esto el financiamiento también va cambiando del centro, algunos siendo financiados por otras entidades o de lleno a través de donaciones (Salas-Porras, 2017, pp. 28-55).

Para esta investigación, la definición y conceptualización de los centros de pensamiento independientes resulta ser idónea para poder comprender y a La Casa Común y su participación política dentro del proceso constitucional chileno, esto debido principalmente a que todas las características que emplea la autora para definir a los centros independientes parecen calzar con La Casa Común: En primer lugar, el centro está especializado en el campo particular del debate constitucional; en segundo lugar, La Casa Común se adscribe al sistema de donaciones voluntarias para su funcionamiento, por tanto también se cumple el criterio de no estar financiado

únicamente por una entidad; y en tercer lugar, algo que se puede seguir discutiendo a cabalidad con otros textos pero que para la salvedad de esta investigación puede quedar al debe, es que como lo menciona Salas-Porras los centros independientes no tienen una forma definida de cómo hacer llegar sus ideas al ámbito público y que estas pueden variar en el tiempo, eso precisamente se puede apreciar dentro de La Casa Común en cuanto el centro no produce conocimiento ni investigaciones en el estricto sentido de la palabra, sino que sus actividades parecen estar enfocadas al *coaching*, los debates públicos y la promoción de ideas y opiniones de diversos actores y personajes sociales. Es menester de la investigación el poder ahondar aún más dentro del campo teórico de cómo comprender a La Casa Común y esta orientación teórica ha de ser de utilidad para dicha tarea.

Diseño Metodológico y Resultados Esperados

Para lograr un alcance óptimo de los objetivos que se han planteado para la presente investigación, esta se realiza a partir de una metodología mixta, que comprende y permite la integración lógica de la metodología cuantitativa y la metodología cualitativa, todo bajo la intención de poder captar tanto las particularidades como los aspectos generales del objeto de estudio.

Bajo criterios cuantitativos, se trabaja tanto como paradigma de investigación como por método de investigación el análisis de redes sociales (abreviado como ARS), el cual de acuerdo a Martins (2009) entiende la realidad social como una estructura de sistemas dinámicos que funcionan como una nueva herramienta que describe el mundo moderno de las redes sociales, lo que permite en el fondo, superar la antítesis entre el yo y el otro, comprendiendo fácilmente a pensar de acuerdo a las redes de los grupos sociales implica conocer sobre la influencia y cercanía que tienen los individuos dentro de un contexto determinado (Martins, 2009, p. 1).

El análisis de la información dentro de la metodología cuantitativa también se realiza en base al ARS, utilizando en específico el análisis de centralidad de la cercanía y el análisis de centralización de la red, ambas técnicas analíticas del método de análisis de redes sociales, las cuales en palabras de Kuz, Falco y Giandini (2007) son las técnicas analíticas clásicas del ARS y por lo tanto las más utilizadas dentro de la literatura (Kuz, Falco & Giandini, 2007, p. 92), las cuales permiten observar cómo se forma la estructura de la red, pudiendo identificar nodos centrales que logran traspasar la información dentro de ella, y también poder observar el grado de cercanía que se tiene entre los nodos y los vectores de la red. La recolección de la información se

realiza a través del programa de extracción de *big data* “Octoparse”, con el cual se extrae información contenida en las plataformas virtuales como Twitter o Facebook del objeto estudiado.

Para los aspectos cualitativos se trabaja a través del paradigma interpretativo, que de acuerdo a Corbetta es un principio ontológico y epistemológico que sienta la relación entre el sujeto cognoscente y el sujeto cognitivo desde el constructivismo científico, entendiendo que el mundo social observable se concibe así mismo a través de los significados que le atribuyen los sujetos a la realidad en la que se insertan (Corbetta, 2007, p. 18). Como método de investigación se utiliza el estudio de caso, que permite registrar y comprender la experiencia de un sujeto o grupo social dentro tiempo y espacio determinado, tomando dicho momento como un fenómeno particular sin replicabilidad. La técnica de análisis cualitativo será a través del análisis de contenido, una técnica analítica de la información que se centra en la categorización y clasificación de los principales componentes comunicativos de una narrativa que construye el entrevistado durante el ejercicio de la entrevista misma (Cáceres, 2003, pp. 55-56), permitiendo ordenar de manera lógica la perspectiva personal de los miembros del centro sobre su participación política. Debido a lo anterior es que la información se recolecta a partir entrevistas en profundidad de tipo semiestructurada, que permiten sondear información profunda dentro del tema de investigación y además de entregar distintas percepciones y perspectivas por parte de los entrevistados.

Es en base a estos criterios metodológicos que se ha levantado esta investigación, y con la cual se han planteado una serie de resultados que esperan poder ser deslumbrados y demostrados a partir misma realización de este estudio, resultados que también han sido planteados en concordancia con los supuestos de investigación. En primer lugar se espera poder indagar sobre la calidad de centro de pensamiento que es La Casa Común, teniendo como expectativa demostrar que la misma no se trata propiamente de un Think Tank ni de un centro de pensamiento como tal, sino como una plataforma política para el levantamiento de ideas y actores sociales con un perfil ligado al cambio constitucional, y por ende es que su producción no está enfocada al campo académico sino que al campo de la política y de lo político. En segundo lugar, se espera encontrar una red social compacta donde como nodo principal de la red esté la figura de Fernando Atria como articulador principal de la red, debido a la importancia que tiene Atria dentro de la fundación, como su fundador y presidente, y a su papel como catalizador de ideas del centro, donde su actividad en

las redes sociales de internet es sumamente importante para llevar a la agenda pública los temas de interés de la fundación, es que se espera que la mayor parte de las conexiones de la red pasen por este nodo central representado por Atria. Y en tercer lugar, se espera que La Casa Común, como plataforma política, tenga una alta integración de sus ideas y producción política dentro de la actual convención constitucional (entendiéndose esta como el espacio principal desde el cual se entabla el debate público actual), y que gran parte de sus principios y objetivos estén presentes dentro de la convención.

Conclusiones

Estos resultados esperados a pesar de estar postulados en base a los antecedentes recopilados durante la primera parte de esta investigación, por obviedad son condicionantes a la información recolectada que se obtendrá a través de las entrevistas y formación de la red social, por ende cabe la posibilidad que las expectativas esperadas vayan cambiando con el desarrollo de la misma investigación y que se termine por descubrir cosas que nunca fueron contempladas. Estas son consideraciones que se deben tener en claro a la hora de generar un proyecto de investigación dentro de las ciencias sociales, y poder contar con metodologías que permitan el constante monitoreo de los cambios que deban realizarse es primordial para no quedar estancado en problemáticas de este tipo.

La presente investigación viene realizar un importante aporte al estudio de los centros de pensamiento en Latinoamérica al estudiar un problema sumamente actual que ha repercutido en todas las esferas de la sociedad chilena, pero que lleva muchos años desarrollándose, y poder analizar la influencia en los discursos e ideas que generan los grupos sociales, en este caso representados por estas fundaciones y centros de pensamiento, dentro de los grandes proyectos políticos y sociales, marcando así la pauta de los debates centrales de lo político y la política. Es de importante interés para la sociología lograr captar esta influencia social a través de la participación política de estos centros, y ese es el gran desafío que presenta esta investigación que independiente de los resultados que obtenga espera poder develar.

Bibliografía

Accatino, D. (2019). *'El Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución' no es una trampa*. CIPER Chile. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de <https://www.ciperchile.cl/2019/11/18/el-acuerdo-por-la-paz-social-y-la-nueva-constitucion-no-es-una-trampa/>.

Alenda, S et al. (2016). *"Ganar la Batalla de las Ideas": El Rol de los Think Tanks en la Configuración de la Nueva Centro-Derecha Chilena*. [Artículo Electrónico] (1ª ed.). Revista de Sociología e Política. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de https://www.researchgate.net/publication/333582982_La_batalla_por_las_ideas_en_tiempos_post-ideologicos_Adaptaciones_y_permanencias_ideologicas_en_la_nueva_centro-derecha_chilena.

Araujo, K. (2019). *Hilos tensos para leer el octubre chileno*. Santiago de Chile.

Archivo de la Web Chilena. (2017). *Consejo Ciudadano de Observadores - Sobre Nosotros*. Archivo de la Web Chilena. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de <http://archivoweb.bibliotecanacionaldigital.cl/wayback/20170310152346/https://www.ccobservadores.cl/sobre-nosotros/>.

Ávila, R., (2013). *Think Tanks: ¿Nueva Herramienta de Participación Ciudadana? Descubriendo su Implementación en España*. Revista El Consultor: Madrid

Azócar, V. (2019). *La alianza de la Fundación de Bachelet y La Casa Común de Atria*. La Tercera. Consultado el 2 de mayo de 2021 en <https://www.latercera.com/politica/noticia/la-alianza-la-fundacion-bachelet-la-casacomun-atrria/647789/>.

Biblioteca Nacional de Chile. (2017). *Presidenta Bachelet entregó actas del proceso constituyente a la Biblioteca Nacional - Biblioteca Nacional*. Biblioteca Nacional. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de https://www.bibliotecanacional.gob.cl/615/w3-article-77699.html?_noredirect=1.

Caro, I., & Cáceres, F. (2019). *Atria y Durán renuncian al Partido Socialista y otros militantes alistan ultimátum a directiva*. La Tercera. Consultado el 2 de mayo de 2021 en: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/atrria-y-duran-renuncian-alpartido-socialista-y-otros-militantes-alistan-ultimatum-a-directiva/857018/>.

Corbetta, P. (2014). *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. Ediciones McGraw-Hill/Interamericana de España. [Versión Digital]: Madrid

Delfino, G; Zubieta, E., (2010). *Participación Política: Concepto y Modalidades*. Anuario de Investigaciones, vol. XVII, 2010. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. pp. 211-220.

Diario Constitucional. (2017). *El Consejo Ciudadano de Observadores entregó a Presidenta de la República - Informe final para una nueva Constitución*. Diario Constitucional. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de <https://www.diarioconstitucional.cl/2017/01/16/consejo-ciudadano-de-observadoresentrego-a-presidenta-de-la-republica-informe-final-para-una-nueva-constitucion/>.

Diario Mayor. (2018). *La peña de los Atria: la paradoja de La Casa Común*. Diario Mayor - UM. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de <https://www.diariomayor.cl/miradas/la-pena-de-los-atrila-paradoja-de-la-casacomun.html>.

El Mostrador. (2019). *Atria, ideólogo del movimiento del 2011 y militante PS, también se lanza a la presidencial*. El Mostrador. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/09/25/atrila-ideologo-delmovimiento-del-2011-y-militante-ps-tambien-se-lanza-a-la-presidencial/>.

Espinoza, (2010). *Redes de poder y sociabilidad en la élite política chilena. Los parlamentarios 1990-2005*. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana.

Flores, S. (2018). *Fernando Atria y su Fundación La Casa Común: «Queremos ser a la política lo que Joven y Alocada fue a la literatura»*. El Desconcierto – Prensa digital libre. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2018/06/18/fernando-atrila-y-su-fundacion-lacasa-comun-queremos-ser-a-la-politica-lo-que-joven-y-alocada-fue-a-laliteratura.html>

Fuster, D. (2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*. Revista Propósitos y Representaciones, N°7 (1), pp. 201-229. Doi: <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>

Garate, M. (2008). *Think Tanks y Centros de Estudio. Los nuevos mecanismos de influencia política en el Chile post-autoritario*. Revista Nuevo Mundos.

Hernández, R; Fernández, C & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ediciones McGraw-Hill/Interamericana (6ta. Edición). [Versión Digital]: Ciudad de México.

Huneus, C., Cuevas, R., (2014). *Los Centros de Investigación Privados (Think Tank) y La Oposición en el Régimen Autoritario Chileno*. Revista Uruguay de Ciencia Política, vol. 23, núm. 1. Montevideo.

Institución Futuro. (2021). “¿Qué es un Think Tank?”. [Artículo Electrónico] (1ª ed.). Institución Futuro. Consultado el 2 de mayo de 2021 en <https://ifuturo.org/que-es-unthink-tank/>.

Joinnant, A. (2014). *La razón de Estado: usos políticos del saber y gobierno «científico» de los «technopols» en Chile (1990-1994)*. Universidad Diego Portales. Santiago: Chile

La Década. (2019). *Bachelet implementó la ruta a una nueva Constitución 4 años antes que el estallido social*. La Década. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de <https://www.cnnchile.com/ladecada-noticias/proceso-constituyente-michellebachelet-20191207/>.

Lagos, M. (2018). *El fin de la tercera ola de las democracias*. [Artículo Digital]. Informe Latinobarómetro. Santiago: Chile

Marín, G. (2016). *Cálculo del Flujo Máximo en una Red (Grafo Dirigido)*. TFG EN Ingeniería Informática, Escola D'enginyeria (EE), Universitat Autònoma De Barcelona (UAB). [Artículo Electrónico]. Recuperado de: https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2017/tfg_60750/ArticuloFinal_TFG.pdf

Martins, P. (2009). *Redes Sociales: Un nuevo paradigma en el horizonte sociológico*. Cinta Moebio 35:88-109. Recuperado de: www.moebio.uchile.cl/35/martins.html.

Martínez, H., (2000). *De la Sociología Política a la Democracia en Max Weber*. Biblioteca Virtual Core UK.

Martínez, P. (2006). *El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica*. Pensamiento & Gestión, núm. 20, julio, pp. 165-193 Universidad del Norte Barranquilla: Colombia

Merton, R., (1972). *Teoría y estructuras sociales*. México: F.C.E.

Muñoz, A. (2019). *¿El modelo Bachelet o el de Macron?: El dilema de La Moneda para su "gran diálogo ciudadano"*. La Tercera. Consultado el 2 de mayo de 2021 en <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/el-modelo-bachelet-o-el-de-macron-el-dilema-de-la-moneda-para-su-gran-dialogo-ciudadano/887535/>.

Navia, P. (2018). “¿Dónde están los think tanks de izquierda?”. El Líbero. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de <https://ellibero.cl/opinion/donde-estan-los-think-tanks-deizquierda>.

Noreña et al. (2012). *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa*. Revista Aquichan - VOL. 12 N° 3 – Chía: Colombia. Recuperado de: <http://jbposgrado.org/icuali/Criterios%20de%20rigor%20en%20la%20Inv%20cualitativa.pdf>

Noticias USACH. (2017). *Consejo Ciudadano de Observadores para proceso constituyente es una instancia positiva e inédita en Chile*. Universidad de Santiago de Chile. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de <https://www.usach.cl/news/consejociudadano-observadores-para-proceso-constituyente-instancia-positiva-e-ineditachile->

O'Donnell, G., (1994). *Democracia Delegativa*. Revista de Democracia, Vol. 5: National Endowment for Democracy and The Johns Hopkins University Press.

Ozen, T. & Manterola C. (2017). *Técnicas de muestreo sobre una población a estudio*. Int. J. Morphol., [Artículo Electrónico]. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Pérez, M., (2018). *La producción de conocimiento social: Universidades y think tanks*. Revista Española de Sociología, 27 (2), 313-324.

Pinilla, P. (2012). *Think Tanks, saber experto y formación de agenda política en el Chile actual.*, Polis [En línea]. URL: <http://journals.openedition.org/polis/6521>

Porras, A. S. (2018). *Conocimiento y poder. Las ideas, los expertos y los centros de pensamiento en México*. Madrid: Ediciones Akal.

Porzecanski, R., (2000). *Tipos de democracia, políticas económicas y equidad social en América Latina. Informe final del concurso: Democracia, derechos sociales y equidad; y Estado, política y conflictos sociales*. Programa Regional de Becas CLACSO.

Rivera, E., (2017). *La Democracia Deliberativa Según Jürgen Habermas*. Revista Jurídica de Derecho, Volumen 5. Nro. 6: San Andrés.

Rodríguez, C., (1979). *Max Weber y La Democracia*. Revista Crítica & Utopía N°1. Buenos Aires.

Sabucedo, J. (1988). *Participación Política, en Seoane, J y Rodriguez, A (comps.)*, Psicología Política. pp. 165 - 190. Ediciones Pirámide. Madrid.

Secretaría General de la Presidencia. (2018). *Toma de Razón del Decreto N ° 36 - Crea Consejo de Observadores del Proceso Constituyente*. [Artículo Electrónico] (1ªed.). Contralor General de la República. Consultado el 2 de mayo de 2021, de: http://archivospresidenciales.archivonacional.cl/uploads/r/null/3/7/9/379da385b597d0d3ac36768a0e6aba10a054f834921b03033bc2764bf186a8a3/_home_aristoteles_documentos_PC

Sermeño, A. (2006). *Democracia y Participación Política: Los Retos del Presente*. Revista Andamios, Volumen 2. Ciudad de México. pp. 7 - 33

Segovía, M. (2018). *La Casa Común: la fundación que une a políticos, artistas y académicos desde la DC hasta el Frente Amplio*. El Mostrador. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2018/06/13/la-casacomun-la-fundacion-que-une-a-politicos-artistas-y-academicos-desde-la-dc-hasta-elfrente-amplio/>.

Segura, M. (2019). *Acuerdo por la paz social y la nueva Constitución*. El Mostrador. Recuperado el 2 de mayo de 2021, de: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2019/11/24/acuerdo-por-lapaz-social-y-la-nueva-constitucion/>.

Soto, F. (2014). *ASAMBLEA CONSTITUYENTE: LA EXPERIENCIA LATINOAMERICANA Y EL ACTUAL DEBATE EN CHILE*. Revista Estudios Constitucionales de la UDT, N° 1, Talca: Chile

Urrutia, O. (2013). *El Papel de los Think Tanks en la Definición y Aplicación de las Políticas y Estrategias de Defensa*. Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos: Madrid

Valladares, E. (2019). *Think Tanks liberales, Ciberdemocracia e infoxicación en Chile. Un análisis etnometodológico de las estrategias comunicativas de la Fundación para el Progreso*. Universidad Católica Silva Henríquez. Santiago: Chile

Villegas, O. S. (1981). *Sociología de la población y de los grupos sociales*. Facultad de derecho de la UNAM.

Weber, M. (1964). *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica. Ciudad de México